

Comunicación Inclusión Enmienda Cambio Climático en las normas ISO de Sistemas de Gestión

Fecha de Emisión: 2024-03-08

Dirigido a: Empresas titulares de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión

1. Aprobación de la enmienda “Acciones relativas al cambio climático”

El Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Organización Internacional de Normalización (ISO) desean enfatizar que el cambio climático se ha convertido en un tema de vital importancia para el desarrollo sostenible de la humanidad.

Por esta razón el pasado 23 de febrero de 2024, la ISO publicó las Enmiendas de las “*Acciones relativas al cambio climático*” a incluir en las normas ISO de sistemas de gestión existentes.

Para cumplir lo anterior, a pesar de que en los numerales 4.1 y 4.2 ya se incluía la necesidad que la organización considerara todas las cuestiones internas y externas que pueden afectar la eficacia de su sistema de gestión, en esta Enmienda quedó **explícito** que el Cambio Climático debe ser considerado como un factor externo lo suficientemente importante como para que las organizaciones lo consideren a partir de ahora.

2. Los cambios en las normas ISO de sistemas de gestión

Los cambios en las normas ISO de sistemas de gestión incluyeron en los numerales 4.1 y 4.2 los siguientes textos que se resaltan en negrilla:

4.1 Comprensión de la organización y su contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afecten a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión XXX.

Añadido: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2 Comprender las necesidades y las expectativas de las partes interesadas

La organización debe determinar:

- *las partes interesadas que son pertinentes para el sistema de gestión XXX.*
- *los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.*
- *cuáles de estos requisitos se abordarán a través del sistema de gestión XXX.*

Añadido: NOTA Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

3. Intención de los cambios

De acuerdo con el comunicado conjunto IAF/ISO acerca de la incorporación de las consideraciones sobre el Cambio Climático a las Normas de Sistemas de Gestión emitido en 2024-02-22, la intención de esta enmienda es *“asegurar que las cuestiones relacionadas con el cambio climático sean consideradas por la organización, en el contexto de la eficacia del sistema de gestión, adicional a todas las demás cuestiones. Estas disposiciones adicionales en cada norma del sistema de gestión aseguran que este importante tema no sea omitido, sino que todas las organizaciones lo tengan en cuenta en el diseño y la aplicación del sistema de gestión”*.

4. Plan de Transición

Debido a que la intención general de los requisitos se mantiene y, dado que este cambio se considera más una aclaración que un nuevo requisito, IAF ha determinado que en este caso no será necesario establecer un Plan de Transición como sí ha sucedido en ocasiones anteriores en las cuales se han realizado revisiones y actualizaciones de fondo en las normas de sistemas de gestión.

5. Recomendaciones para las organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de sistema de gestión

Para las organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de sistemas de gestión, se recomienda llevar a cabo las siguientes verificaciones para asegurar el cumplimiento de la nueva enmienda aplicable según la norma certificada:

- Verificar y documentar si el cambio climático, junto con otras cuestiones externas e internas, debería determinarse como pertinente o no y, en caso afirmativo, considerarlo dentro de la evaluación de riesgos llevada a cabo en el marco de la norma del sistema de gestión certificada.
- Verificar que se han tenido en cuenta los aspectos y riesgos del cambio climático en el desarrollo, mantenimiento y eficacia de las actividades propias del sistema de gestión certificado.
- Si la organización ha implementado más de una norma de sistema de gestión (por ejemplo, gestión de la calidad y gestión de la salud y seguridad), debe asegurar que el cambio climático, si se determina que es pertinente, se considere en el alcance de cada una de las normas certificadas.
- Si la organización ha concluido que el cambio climático es una cuestión pertinente debe tenerlo en cuenta como información de entrada para:
 - ✓ La identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas con relación al cambio climático (numeral 4.2);
 - ✓ Actualización en la planificación del sistema de gestión, (4.4); sus políticas y objetivos, (6.2); los riesgos y oportunidades, (6.1), según aplique;
 - ✓ Actualización del control operacional, (8.1) asociado a las actividades cubiertas por el alcance de la certificación;
 - ✓ Actualización de otras disposiciones del sistema de gestión que haya considerado su organización (por ejemplo: Preparación y Respuesta ante Emergencias).

Es importante señalar que algunos aspectos y riesgos asociados con el cambio climático pueden ser de carácter general, independientes del tipo de norma de sistema de gestión aplicada o de la industria, mientras que otros estarán específicamente relacionados con los requisitos de la norma del sistema de gestión o con industrias específicas (por ejemplo, la Generación de energía, Minería, Agricultura, Pesca, entre otros) y con las características de la organización en particular, (por ejemplo, la ubicación geográfica, la naturaleza de su cadena de suministro, o la cultura del personal).

6. Aspectos por verificar durante el desarrollo de las auditorías de ICONTEC a los sistemas de gestión en relación con el cambio climático

ICONTEC, teniendo en cuenta las orientaciones y decisiones establecidas por IAF ha definido lo siguiente en el marco de la evaluación de la conformidad frente a la inclusión del aspecto de “Cambio Climático” en las normas de sistema de gestión:

- Durante el año 2024 se procederá a evaluar durante las auditorías (Otorgamiento, seguimiento ó renovación) a los sistemas de gestión, la revisión y actualización periódica del análisis del contexto llevado a cabo por la organización certificada, con el fin de confirmar si, a través de esta revisión, se han abordado las cuestiones relacionadas con el cambio climático que pudieran o no afectar a la organización y sus resultados.
- Como resultado de lo anterior, las conclusiones de auditoría que presenten los auditores líderes, al finalizar la misma, incluirán declaraciones de conformidad y oportunidades de mejora al respecto, y en casos particulares, en los que se evidencie que la organización no ha abordado el tema se dejará un hallazgo de no conformidad.

Con gusto estaremos atentos a resolver cualquier inquietud con relación al presente comunicado. Para tal fin, nuestros Ejecutivos de Cuenta, Directores Regionales y Gerentes de Filial estarán a su disposición para recibir sus sugerencias e inquietudes.



Fabian Leonardo Colorado
Gerente de Certificación
ICONTEC

Anexo:

Comunicado conjunto IAF-ISO acerca de la incorporación de consideraciones sobre el Cambio Climático a las Normas de Sistemas de Gestión



A QUIEN CORRESPONDA
(Traducida por ICONTEC)

Fecha: 2024-02-22

Comunicado Conjunto IAF/ISO acerca de la incorporación de consideraciones sobre el Cambio Climático a las Normas de Sistemas de Gestión

1. Introducción

El propósito de este comunicado es destacar la publicación de las Enmiendas de Acción Climática a las Normas ISO de Sistemas de Gestión (MSS por sus siglas en inglés) existentes y nuevas para reflejar los compromisos de ISO para la Acción Climática.

Es importante que todas las partes comprendan la intención para que los cambios puedan introducirse e implementarse de manera coherente.

2. Incorporación de las consideraciones sobre el cambio climático a las Normas de Sistemas de Gestión

2.1 Decisión

En apoyo de la [Declaración de Londres de ISO](#) sobre el Cambio Climático, este organismo aprobó una resolución que dará lugar a incorporar dos nuevas disposiciones en el texto de varias normas de sistemas de gestión existentes, y que se incluirán en todos los nuevos documentos normativos que se están elaborando/actualizando, para abordar la necesidad de considerar el efecto del cambio climático en la capacidad de lograr los resultados previstos del sistema de gestión. Los cambios se introducirán inicialmente como enmiendas a normas publicadas.

Los cambios (dos nuevas disposiciones) se incorporarán al nuevo texto de la Estructura Armonizada (Apéndice 2 del Anexo SL de la Parte 1 del Suplemento Consolidado ISO de las Directivas ISO/IEC) de la siguiente manera.

Las enmiendas de las normas se publicarán el 23 de febrero de 2024

4.1 Comprensión de la organización y su contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afecten a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión XXX.

Añadido: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2 Comprender las necesidades y las expectativas de las partes interesadas

La organización debe determinar:

- las partes interesadas que son pertinentes para el sistema de gestión XXX.
- los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.
- cuáles de estos requisitos se abordarán a través del sistema de gestión XXX.

Añadido: **NOTA** Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

2.2 Intención de los cambios

La intención es asegurar que las cuestiones relacionadas con el cambio climático sean consideradas por la organización, en el contexto de la eficacia del sistema de gestión, adicional a todas las demás cuestiones. Estas disposiciones adicionales en cada norma del sistema de gestión aseguran que este importante tema no sea omitido, sino que todas las organizaciones lo tengan en cuenta en el diseño y la aplicación del sistema de gestión.

La intención general de los requisitos de los numerales 4.1 y 4.2 permanece inalterada. Estos numerales ya incluyen la necesidad de que la organización considere todas las cuestiones internas y externas que pueden afectar la eficacia de su sistema de gestión. Estas nuevas inclusiones aseguran que el Cambio Climático se considere dentro del sistema de gestión y que sea un factor externo lo suficientemente importante como para que toda la comunidad exija a las organizaciones que lo consideren a partir de ahora.

Cabe señalar que el cambio climático puede tener un efecto diferente en cada componente del sistema de gestión; por ejemplo, el efecto sobre un sistema de gestión de la calidad podría ser muy diferente al de un sistema de gestión de salud y seguridad,

No es la intención de los cambios (por ejemplo) convertir una auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad o una auditoría del sistema de gestión de seguridad vial en una auditoría que considere el cambio climático de manera desproporcionada, aunque esto, por supuesto, no subestima la importancia del cambio climático.

IAF e ISO desean hacer énfasis en que el cambio climático es un tema vital y, si bien la adición de consideraciones climáticas es de gran importancia, las normas siempre han incluido la necesidad de que todas las cuestiones que afectan a los sistemas de gestión sean consideradas por la organización. Por tanto, muchas organizaciones que implementan normas de sistemas de gestión ya tendrán en cuenta el cambio climático.

Más información útil:

- Sitio web de ISO TMBG JTCG Implementación de [la Declaración de Londres de ISO para la Acción Climática a través de las Normas de Sistemas de Gestión.](#)
- Acerca de [la adaptación y mitigación del cambio climático.](#)

Para las organizaciones que poseen certificaciones acreditadas según las normas de sistema de gestión y los organismos de certificación acreditados, [IAF](#) proporcionará más orientación.

Normas de sistemas de gestión Tipo A con enmienda

ISO 14298:2021	Tecnología gráfica. Gestión de los procesos de impresión de seguridad.
ISO 16000-40:2019	Aire interior. Parte 40: Sistema de gestión de la calidad del aire interior.
ISO 22163:2023	Aplicaciones ferroviarias. Sistema de gestión de la calidad ferroviaria ISO 9001:2015 y requisitos específicos para su aplicación en el sector ferroviario.
ISO 22301:2019	Seguridad y resiliencia. Sistema de gestión de continuidad de negocio. Requisitos.
ISO 28000:2022	Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la seguridad. Requisitos.
ISO 29001:2020	Industrias del petróleo, petroquímica y del gas natural. Sistemas de gestión de la calidad sectorial. Requisitos para las organizaciones proveedoras de productos y servicios.
ISO 30301:2019	Información y documentación. Sistemas de gestión de registros. Requisitos
ISO 34101-1:2019	Cacao sostenible y trazable. Parte 1: Requisitos para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao.
ISO 35001:2019	Gestión del bioriesgo para los laboratorios y otras organizaciones relacionadas.
ISO 37301:2021	Sistemas de gestión del <i>compliance</i> . Requisitos con orientación para su uso.
ISO 46001:2019	Sistemas de gestión de la eficiencia del agua. Requisitos con orientación para su uso.
ISO/IEC 27001:2022	Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.
ISO 21401:2018	Turismo y servicios conexos. Sistema de gestión de la sostenibilidad de los establecimientos de alojamiento. Requisitos.
ISO 30401:2018	Sistemas de gestión del conocimiento. Requisitos.
ISO 50001:2018	Sistemas de gestión de energía. Requisitos con orientación para su uso.
ISO/IEC 20000-1:2018	Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del sistema de gestión del servicio.
ISO 19443:2018	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001:2015 por parte de las organizaciones de la cadena de suministro del sector de la energía nuclear que suministran productos y servicios importantes para la seguridad nuclear (ITNS por sus siglas en inglés).
ISO/IEC 19770-1:2017	Tecnología de la información. Gestión de activos informáticos. Parte 1: sistemas de gestión de activos informáticos. Requisitos.
ISO 21001:2018	Organizaciones educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 37001:2016	Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 41001:2018	Gestión de instalaciones. Sistemas de gestión. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 44001:2017	Sistemas de gestión de relaciones empresariales colaborativas. Requisitos y marco de referencia.

ISO 14001:2015	Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 15378:2017	Materiales de acondicionamiento primario de medicamentos. Requisitos particulares para la aplicación de la norma ISO 9001:2015, con referencia a las buenas prácticas de manufactura (BPM).
ISO 18788:2015	Sistema de gestión de las operaciones de seguridad privada. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 21101:2014	Turismo de aventura. Sistemas de gestión de seguridad. Requisitos.
ISO 22000:2018	Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria.
ISO 37101:2016	Desarrollo sostenible en las comunidades. Sistema de gestión para el desarrollo sostenible. Requisitos con orientación para el uso.
ISO 39001:2012	Sistemas de gestión de la seguridad vial (RTS por sus siglas en inglés). Requisitos con orientación para su uso.
ISO 45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 9001:2015	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.